| INFORME SOBRE LEGALIDAD DE SOFTWARE- DERECHOS DE AUTOR | |
|---|---|
| **OBJETIVO** | Verificar el cumplimiento de las normas en materia de uso legal del software utilizado en los equipos de la entidad promoviendo el respeto a los Derechos de autor. |
| **ALCANCE** | La verificación del cumplimiento de normas en materia de Derechos de autor se realiza solicitando la licencia respectiva del software instalado en los diferentes equipos de la entidad. |
| **NORMATIVIDAD** | Directiva presidencia 02 del 12 de febrero de 2002 "Respecto a los derechos de autor y los derechos conexos en lo referente a la utilización del software".<br><br>Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 " mediante la cual se solicitó a los Representantes Legales y jefes de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial la información relacionada con la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor".<br><br>Circular 12 de 2007, disposiciones sobre la verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).<br><br>Circular 017 del 01 de junio de 2011, suscrita por la Unidad administrativa especial Dirección nacional de derechos de autor - DNDA. "mediante la cual se modifica la circular 12 del 2007, aclarando las condiciones para el recibo de la información, responsables y fecha límite".<br><br>Circular 27 de 2023 " Por medio del cual se modifica la circular 017 de 2011 , cuyo alcance es informar a los Representantes legales y jefes de oficina de control interno o quienes hagan sus veces de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial que a partir de la vigencia 2024 en la página web de la Unidad administrativa Dirección nacional de derechos de autor www.derechodeautor.gov.co se habilitará un nuevo campo en el micro sitio del Informe de software , en el cual deberán subir el Link que permita acceder al informe : Verificación , recomendaciones , seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software , en los términos de la circular 04 del 22 de diciembre de 2006". |
| | |

Powered by CamScanner

El presente informe es realizado de conformidad con el cuestionario establecido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor- DNDA, como se refleja a continuación:

1. **Con cuantos equipos cuenta la entidad?**
   La Empresa de Servicios públicos de acueducto y alcantarillado del municipio de Suán E.S.P durante la vigencia 2024 contó con 3 equipos de cómputo distribuidos de la siguiente manera:

| Descripción | Número de equipos | Ubicación |
|---|---|---|
| | | |
| Equipo de cómputo compuesto por 1 monitor marca SAMSUNG, con CPU marca LG. | 1 | Área comercial y de facturación. |
| Computador portátil marca Lenovo. | 1 | Área comercial y de facturación. |
| Computador portátil marca DELL | 1 | Área de presupuesto – Técnico administrativo |
| **Total equipos** | **3** | |

2. **El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?**
   - Si, el software instalado en los equipos cuenta con su respectiva licencia.
     En el equipo de cómputo de escritorio marca Samsung ubicado en el área de facturación se encuentra instalado el software (INTEGRIN) con licencia definitiva N° 111-0360 para E.S.P , en el computador portátil ubicado en el área financiera y presupuestal se encuentra instalado el software (DBS financiero) con registro soporte lógico N° : 13-33-50 del 13 de abril de 2012 , en el equipo portátil ubicado en el área comercial y de facturación se maneja a partir del 01 de agosto de 2024 para llevar a cabo el proceso de facturación electrónica , mediante el concepto de arrendamiento de software el programa GBS ORIGINAL SAAS de usuario final CLAUF que incluye los módulos de facturación el cual se encuentra registrado en la Dirección Nacional de Derechos de Autor con número de registro soporte lógico 13-56-63 del 20 de octubre de 2016.

Powered by CamScanner

3. **Que mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con licencia respectiva?**
   - Cada equipo de cómputo es manipulado por el personal autorizado por el Representante legal de la entidad, por ende cada equipo se encuentra ubicado en la oficina o área del trabajador o usuario asignado como responsable del uso del equipo, contando con un usuario y contraseña para acceder al sistema, y no se permite descargar aplicativos o programas sin previa autorización.

4. **Cuál es el destino final que se da al software dado de baja en la entidad?**
   - En la entidad no se ha dado de baja a ningún software.

## Recomendaciones:

Debido a que, la entidad no cuenta con un área de sistemas donde se promueva el mejoramiento de la infraestructura tecnológica y uso de las herramientas de las Tecnologías de información y comunicaciones , se requiere ,solicitar el concepto técnico de un profesional en sistemas para la Identificación de software obsoletos susceptibles de ser dados de baja y a su vez verifique si se están realizando las debidas copias de seguridad para evitar perdida de información contenidas en el programa , lo cual debe ser notificado al Representante legal de la entidad para su conocimiento y de este modo decida si autoriza la dada de baja de dicho intangible.

Diseñar un procedimiento, o directriz para el adecuado manejo de residuos de aparatos electrónicos, puesto que estos están diseñados con materias primas escasas y algunos pueden contener elementos o compuestos peligrosos por tanto las operaciones de almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos tecnológicos se deben desarrollar bajo lineamientos técnicos para este fin.

| | Aprobó: |
|---|---|
| DINA PACHECO RODRIGUEZ | MARBEL BERTUZ CHARRIS |
| Asesor de control interno- AAMUS E.S.P | Gerente-AAMUS E.S.P |

Powered by CamScanner